

Departamento. Adquisiciones,
GWAC/AARB/FMGR/MARR/EENV/jam

SANTA CRUZ, Junio 15 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del señor Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N° 550, Programa Familias Modalidad Acompañamiento EJE, de fecha 08.06.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Financiera N° 979, de Fecha 08.06.2021.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia aprobados por la responsable del Programa.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir materiales de oficina para el programa Familias modalidad Acompañamiento EJE, según memorándum N° 550 del Programa Familias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Librería El Castillo Spa., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "*el impulso a las empresas de menor tamaño*" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el proveedor SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., Rut N° 77.307.460-7, por un monto de \$ 189.120 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal